

CONSTANCIA SECRETARIAL. Los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio de 2020, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron a partir del 01 de julio del 2020 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

BUCARAMANGA, 08 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

DV 2017-514 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior Sala Civil - Familia, en providencia adiada el 28 de abril del 2020, por medio de la cual se REVOKA la providencia proferida por esta agencia judicial el 09 de julio del 2018.

En firme la presente decisión impártase el respectivo trámite incidental a la solicitud de nulidad procesal interpuesta por el apoderado judicial de la señora FAUDE YANETH MANTILLA MESA.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **31** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha. Bucaramanga: **10** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria